

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
08
Fecha de Aprobación
25 FEB 2014
ROL S.LI
5709-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 2600 de fecha 09.09.2013
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 9,20 m² ubicada en 1 PISO ubicada en MATINAL indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 3719
CALLE AVENIDA PASAJE
 Lote N° 15 manzana 4 localidad o loteo PRIMAVERA sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BLANCA ROSA LOYOLA NORAMBUEBA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se rigen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



[Handwritten Signature]
RBM/FSH/ fsh_30.09.2013

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

NOTA: LA PROPIEDAD CUENTA CON RECEPCIÓN N° 259 DE FECHA 17.08.1988, PARA UN DESTINO DE VIVIENDA DE 39,85 M2 DE SUPERFICIE. EL TOTAL EDIFICADO ES DE 49,05 M2.
 CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA SER ACOGIDA AL D.F.L. N°2 DE 1959.